Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD.EXP: **N°** 384 /

EXP.: N° 53 III Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto (exento) MOP N° 594, de fecha 29 de abril de 2011.

MAT.: Informe de Pago del lote N° 40-A. Expropiación para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito – Junta Valeriano, Etapa I, Km. 37,80000 al Km. 44,06000".

INC.: Antecedentes.

F: 3911
Ct: 179116

SANTIAGO, 08 FEB 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **OLGA DORIS CERICHE CERICHE Y OTRA,** otorgada en la Notaría de Vallenar, de doña María Victoria Perugi Poblete, de fecha 12 de octubre de 2011, Repertorio N° 880-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 1.882 N° 1.288, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto (exento) MOP N° 594, de fecha 29 de abril de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de $419.094.- desglosada de la siguiente manera.

$354.094.- a la orden de doña **OLGA DORIS CERICHE CERICHE y doña IRENE DEL CARMEN BOU CERICHE.**

$65.000.- a la orden de doña María Victoria Perugi Poblete, Notario y Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, según boletas de honorarios N°s 109814 y 109815 de fecha 23 de enero de 2012.

Los cheques correspondientes serán emitidos por la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P – III Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ALVARO RODRIGUEZ SOTO
Abogado
Jefe (S) del Depto. de Expropiaciones
Fiscalía M.O.P.

ICB/FSM/agt.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – III Región.

PROCESO N° 5515933

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD